

## ANEXO IX

### COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 18 DE ENERO DE 2017

#### PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2017

#### IV CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA EXTENSIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES POR EL PROCEDIMIENTO PCT

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia publica la IV Convocatoria de Ayudas a la Extensión Internacional de Patentes por el procedimiento PCT destinadas a fomentar la internacionalización de las patentes de la Universidad de Alcalá.

##### **1. Objeto**

La innovación constituye un factor clave en la competitividad de las universidades, siendo uno de los aspectos esenciales del proceso de innovación la protección de los resultados de investigación a través de patentes y, especialmente, la protección internacional, fundamental para competir en igualdad de condiciones en un ámbito de actuación cada vez más globalizado.

##### **2. Requisitos de admisión**

Podrá solicitar estas ayudas el personal docente e investigador de la Universidad de Alcalá que aparezca como inventor en una solicitud de patente nacional presentada a partir del mes de enero de 2016 ante la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y cuya titularidad o cotitularidad corresponda a la UAH y haya sido gestionada por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

##### **3. Condiciones y cuantía de las ayudas**

Se podrá financiar, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello, hasta el 100% de las tasas que fije anualmente la OEPM para la solicitud de patente internacional PCT (Patent Cooperation Treaty), así como hasta el 100% de los gastos derivados de los honorarios de los agentes de la propiedad industrial designados por la OTRI para la tramitación de la PCT.

En caso de co-titularidad con otros organismos públicos o privados, la ayuda podrá ser como máximo por el porcentaje correspondiente a la UAH establecido según acuerdo previo.

Esta convocatoria se financia con cargo a la aplicación presupuestaria de la OTRI 30400M800 541A 64608 (integrada por Fondos Propios de la UAH).

#### 4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de octubre de 2017, o mientras exista presupuesto para ello.

La solicitud y la presentación de la documentación requerida se realizarán en soporte electrónico, debiendo incluir la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I), indicando con claridad el número de solicitud y la fecha de presentación de la patente nacional, los nombres de los inventores, así como el nombre y datos de contacto del inventor que presenta la solicitud. Este impreso estará disponible en la OTRI de la Universidad de Alcalá, pudiendo ser solicitado a través de correo electrónico en la dirección [otriuah@uah.es](mailto:otriuah@uah.es) o en el teléfono 91 885 45 61.
- Breve memoria justificativa (1.000 palabras máximo) del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación, así como de los beneficios e impacto esperado de la invención.
- Expresiones de interés en la patente por parte de empresas licenciatarias, si las hubiera.

Las solicitudes, junto con los documentos necesarios, deberán remitirse por correo electrónico a la dirección [otriuah@uah.es](mailto:otriuah@uah.es), indicando en el asunto: "IV Convocatoria ayudas PCT".

#### 5. Resolución

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Comisión de Investigación.

A tal efecto, la OTRI elaborará, con la ayuda de evaluadores externos, un informe motivado sobre la viabilidad de la extensión internacional de las patentes objeto de solicitud de la ayuda, lo que elevará, junto con toda la documentación referente a la misma, a la Comisión de Investigación.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para la resolución de la Convocatoria serán los siguientes:

- a. Novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de la Patente<sup>1</sup>.
- b. Relevancia del conocimiento protegido e interés social y empresarial<sup>1</sup>.
- c. Grado de aplicabilidad del conocimiento patentado<sup>1</sup>.
- d. Acuerdos ya concertados con otras entidades para posible licencia de la Patente.
- e. Trayectoria innovadora de el/los inventor/es y/o del grupo de investigación al que pertenece/n, teniendo en cuenta volumen de proyectos con empresas y transferencia de resultados de investigación constatables.

---

<sup>1</sup> Según el informe elaborado por evaluadores externos.

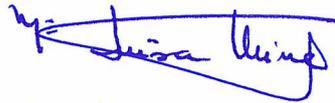
## 6. Aplicación de la ayuda y pérdida de su derecho

Las ayudas concedidas en base a la presente convocatoria irán destinadas exclusivamente a sufragar, a través de la OTRI, los gastos derivados de la extensión internacional, por el procedimiento PCT, de la patente objeto de la solicitud. Los agentes de la propiedad industrial encargados de la tramitación de la PCT serán aquéllos que la OTRI designe.

Los beneficiarios perderán el derecho a disfrutar de las ayudas concedidas cuando causas imputables a los mismos o a las entidades cotitulares de las patentes nacionales adjudicatarias de las ayudas hagan imposible para la OTRI extenderlas internacionalmente por el procedimiento PCT.

Alcalá de Henares, a 18 de enero de 2017

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



María Luisa Marina Alegre

## ANEXO I

### FORMULARIO DE SOLICITUD IV CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PATENTES PCT

Número de solicitud de patente:

Título:

Inventores:

#### **DATOS DE CONTACTO DEL INVESTIGADOR QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

Nombre y apellidos:

Departamento:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

#### **DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR** (en formato electrónico)

- Breve memoria justificativa del interés del conocimiento objeto de la patente y del plan de explotación (máx. 1.000 palabras).
- Expresiones de interés en la patente por parte de empresas licenciatarias, si las hubiera.